



**TRAMITADA**  
08 SEP 2015  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCION DE VIALIDAD

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**OFICINA DE PARTES**  
  
**RECEPCION**

DÉJASE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DV. N° 1176 DE 2000. Y DELEGA ATRIBUCIONES COMO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES A LA SEÑORA MARLY ESTER FLORES ALTONAGA DIRECCIÓN DE VIALIDAD /

SANTIAGO, **08 SEP 2015**

VISTOS:

**CONTRALORIA GENERAL**  
**TOMA DE RAZON**  
  
**RECEPCION**

Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo MOP. N°1141, de 30 de Noviembre de 2006, y sus modificaciones, el Decreto MOP N° 1093, de 2003, que aprueba el reglamento de montos de contratos de Obras Públicas y sus modificaciones; lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, artículos N°s 22 y 67 del Decreto Fuerza Ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, y del Decreto Fuerza Ley N° 206 de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, el Decreto Supremo N° 79, del 02 de Febrero del 2004, del Ministerio de Obras Públicas, que Establece la Organización y Funciones de la Dirección Vialidad; La Resolución DV. N° 1176 de 2000, y

DEPART. JURIDICO		
DEP. TR. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

CONSIDERANDO:

La conveniencia de delegar determinadas funciones, atribuciones y obligaciones que son de competencia del Director de Vialidad en funcionarios de su dependencia a fin de agilizar el funcionamiento del servicio

**RESUELVO:**  
**(EXENTO)**

D.V. N° 4290 /

1. Déjese sin efecto, la Resolución DV. N° 1176 de 2000, totalmente tramitada.
- 2.- DELÉGASE, las siguientes atribuciones, a la Jefa del Departamento de Expropiaciones, dependiente de la División de Ingeniería, Señora MARLY ESTER FLORES ALTONAGA, RUN. N° 9.190.270-2, Profesional – Ingeniero Civil, Grado 4º EUS., Contrata, con residencia en Santiago:
  - a.- Encargar cometidos de servicios al personal que labora en el Departamento a su cargo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
  - b.- Autorizar publicaciones de avisos y cursar la respectiva factura emitida para su pago.
  - c.- Suscribir y remitir guías de remisión, respecto de las materias de su competencia.
  - d.- Autorizar mediante Resolución Exenta el pago de las expropiaciones tramitadas por Decreto en años anteriores, con el objeto de imputar el gasto correspondiente al año presupuestario y a la asignación presupuestaria respectiva.
  - e.- Autorizar el pago de los gastos notariales, incurridos por concepto de trámites de expropiaciones, a personas afectadas, previa calificación del Departamento de Expropiaciones de la Dirección de Vialidad.

**REFRENDACION**

REF. POR S.....  
IMPUTAC.....  
ANOT. POR S.....  
IMPUTAC.....  
DEDUC. DTO.....

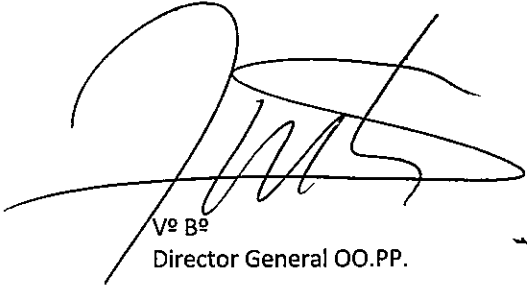
GABINETE DCOOP  
10 SEP 2015

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
Proceso N° 9137071

Francisco Javier Larraín Sepúlveda  
Abogado DCOOP

- 3.- ESTABLÉCESE que La delegación se hace bajo responsabilidad del delegante, y sin perjuicio de la responsabilidad del delegado.
- 4.- ESTABLÉCESE que las atribuciones que se delegan deberán ser ejercidas obligatoriamente por el delegatario.
- 5.- DISPÓNGASE, que la presente delegación de atribuciones entrará en vigencia, una vez que se encuentra totalmente tramitada.
6. COMUNÍQUESE la presente Resolución a la Señora Marly Flores Altonaga, a la División de Ingeniería, al Departamento de Personal, al Departamento de Desarrollo Organizacional, a la Subsecretaría de Obras Públicas.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Vº Bº  
Director General OO.PP.

JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI  
Director General de Obras Públicas  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



MIGUEL ANGEL CARVACHO ZAPATA  
Ingeniero Civil  
Director Nacional de Virilidad (T.P.)

